



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO

CD/DAF/ N° 6/2023-2024

DE : RENE FLORES ADRIAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

A : SECRETARIOS TECNICOS BRIGADAS PARLAMENTARIAS

REF. : PAGO DE MULTAS DE VEHICULOS

FECHA : lunes, 03 de junio de 2024

En cumplimiento al párrafo III, artículo 116.- (**RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE BIENES**) del DECRETO SUPREMO N° 0181 DE 28 JUNIO DE 2009, NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (NB-SABS), que establece" ... *Todos los servidores públicos son responsables por el debido uso, custodia, preservación y solicitud de servicios de mantenimiento de los bienes que les fueren asignados,*", INSTRUYO a todos los Secretarios(as) Técnicos(as) de las Brigadas Parlamentarias de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni, que tengan a su cargo vehículos de propiedad de la Cámara de Diputados la obligación de realizar el pago correspondiente por infracciones y/o multas de tránsito.

El incumplimiento al presente Instructivo será de entera responsabilidad del servidor público a cargo de los activos fijos, pasible a sanciones conforme establece la ley 1178 y su reglamentación.

RF/AVREP/CACV

Adj.

Cc:



René Flores Adrian
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

